

la competencia s.a.

EL INCA: AV. 6 DE DICIEMBRE 6625, PASAJE LOS MANZANOS
 TELÉFONO: (593-2) 3965-200 FAX: (593-2) 3965-279
 P.O. BOX: 17-01-02172
 E-MAIL: compete1@competencia.com.ec
www.competencia.com.ec

R.U.C. 1790001075001
 Autorización N° 1106390622

FACTURA 001-001 N° 0031556

Fecha: QUITO, 23/01/2009

Cliente: CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
 CNT S.A.

Dirección: VEINTIMILLA E4-66 Y AV. AMAZONAS

Ciudad: QUITO, PI ECUADOR

Atención: ING. JUAN CARLOS MERIZALDE

R.U.C.: 1792162066001

Código de Cliente: 6306

Vendedor: AMALIA FLORES

Teléfonos: 2977100

Cont/Prof/Orden: 0/9,879/0

Forma de Pago: CONTADO

CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LCCI01410071	REF: ORDEN DE COMPRA N°. GC-SM21642-2009 WS-C3560-48PS-S CATALYST 3560 48 10/100 POE+4SFP IPB IMAGE SERIE FD01249X3P6 DEMO AFD10	4,379.06	4379.06
1	LCCI01410072	WS-C3560-24PS-S CATALYST 3560 24 10/100 POE+2SFP+IPB IMAGE SERIE FD01246Y2MO DEMO AFD10	2,592.04	2592.04
			Subtotal:	6971.10
			12% I.V.A. Mercaderías	836.53
			12% I.V.A. Servicios	0.00
			Total Grabado con I.V.A. 0%	0.00
			0% I.V.A. Mercaderías	0.00
			0% I.V.A. Servicios	0.00
			Total I.V.A.:	836.53
			TOTAL A PAGAR:	7807.63
Aceptación del Cliente: Me obligo a pagar, sin protesta, a la orden de La Competencia S.A. la suma de 7807.63 Dólares Americanos, a la fecha de vencimiento del presente documento. En caso de mora, me prometo a pagar el máximo interés permitida por la ley, desde el vencimiento, de esta factura, hasta su cancelación total.				
Firma de Responsabilidad		Nombre		

ORIGINAL ALUJURENTE - COPIA 1: EMISOR - COPIA 2: SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO

VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA NOVIEMBRE DEL 2009



[Handwritten Signature]
LA COMPETENCIA S.A.

Somos **CONTRIBUYENTES ESPECIALES**, según Resolución N° 194, por lo tanto, no procede hacer retenciones del I.V.A.
 TAMBO RODRIGUEZ JULIO - IMPRESOR

Contrato No GC-SM21642-2009

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT S.A. y el Contratista, debidamente representados por quienes suscriben a continuación:

PRIMERA: PRECIO

1.1. El precio, forma de pago, plazo, especificaciones técnicas, y demás condiciones que constan en el anverso de este documento forman parte del presente contrato.

SEGUNDA: OBJETO

El Contratista se obliga a efectuar la provisión de los bienes y/o servicios en los términos de este instrumento y que constan expresamente en su oferta.

TERCERA: PRECIO

Conforme lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Contratista expresamente renuncia voluntariamente a cualquier reclamo anterior o posterior por reajuste de precios; por tanto, el precio pactado no será revisado ni reajustado por ningún concepto.

CUARTA: PLAZO

El plazo de entrega del objeto del contrato es el registrado en el anverso del presente documento, el mismo que corre a partir del día siguiente a la suscripción de este Contrato Orden de Compra de bienes y/o servicios de la fecha de la adjudicación del contrato. En caso de entregas parciales, éstas se efectuarán de conformidad con el cronograma que se detalla en el anexo "Cronograma de Entrega" que forma parte del presente contrato, el mismo que corre a partir de la fecha de la adjudicación del contrato.

El plazo será prorrogado por causas no imputables al contratista, únicamente en los siguientes casos:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo previsto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, mediante comunicación escrita debidamente justificada del contratista al administrador del contrato, dentro de las 24 horas de producido éste.

CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT S.A. se reserva el derecho de calificar si se trata o no de caso fortuito o fuerza mayor y de determinar el tiempo de duración de éste, si en efecto fuere calificado como tal.

Si la petición es aceptada en forma expresa por CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT S.A., el plazo se prorrogará por el tiempo que haya durado el caso fortuito o la fuerza mayor y que CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT S.A. haya determinado como tal.

El contratista está obligado a comunicar por escrito al administrador del contrato dentro de las 24 horas posteriores a la culminación del caso fortuito o fuerza mayor, sobre este hecho.

Si la petición no es aceptada en forma expresa por CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT S.A., el tiempo transcurrido entre la petición y la denegación de dicha petición, no constituirá justificación alguna para su suspensión ni producirá la prórroga del plazo del contrato.

En caso de no mediar la notificación del Contratista dentro de dicho plazo, se entenderán no ocurridas la o las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que el Contratista alegue y, consecuentemente no se le concederá prórroga en el plazo contractual, y se aplicarán las multas que correspondan.

b) Por incumplimiento de CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT S.A. en la entrega del anticipo en los términos acordados, mediante comunicación escrita debidamente justificada del contratista al administrador del contrato, dentro de las 24 horas posteriores al último día fijado para la entrega del anticipo.

CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT S.A. se reserva el derecho de verificar la existencia o no de dicha demora y de determinar el tiempo de duración de ésta, si en efecto existiera.

Si la petición es aceptada en forma expresa por CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT S.A., el plazo se prorrogará por el tiempo que duró dicha demora.

Si la petición no es aceptada en forma expresa por CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT S.A., el tiempo transcurrido entre la petición y la denegación de dicha petición, no constituirá justificación alguna para su suspensión ni producirá la prórroga del plazo del contrato.

QUINTA: FORMA DE PAGO Y PAGOS INDEBIDOS

Si este contrato es de cuantía igual o menor a USD \$25.000, CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT S.A. pagará la totalidad del precio acordado contra entrega a satisfacción de CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT S.A., de los bienes y/o servicios objeto del contrato, sin la presentación de garantías.

CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT S.A. pagará a la contratista el precio acordado de la siguiente manera:

5.1 Si CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT S.A. recibe, contra entrega a satisfacción, los bienes y/o servicios objeto del contrato, se cancelará de forma total el 100% del monto del mismo, una vez suscrita el Acta de Entrega Recepción Definitiva en un plazo de 5 días laborables

CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT S.A. se reserva el derecho de reclamar al Proveedor en cualquier tiempo, antes o después de la entrega del bien o servicio, sobre cualquier pago indebido realizado por error de cálculo o cualquier otra razón. El proveedor se obliga a satisfacer las reclamaciones debidamente sustentadas que por este motivo llegara a plantear CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT S.A., devolviendo a CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT S.A. los valores pagados en forma indebida, incluyendo el máximo interés convencional reconocido en el Ecuador; liquidado a partir de la fecha en que se hayan efectuado los pagos indebidos.

SEXTA: ENTREGA RECEPCION

La totalidad de los bienes y/o servicios objeto de este contrato serán entregados a ANDINATEL en el lugar de destino pactado, dentro del plazo convenido.

De no acordarse ventilar mediante solución arbitral, las controversias se sustanciarán ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Quito, observando lo previsto en la ley de la materia.

Las partes renuncian domicilio y como tal señalan la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito.

Quito, **12 ENE. 2009**


CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT S.A.


LA COMPETENCIA S.A.
RUC: 1728804025007
LA COMPETENCIA S.A.



la competencia s. a.

Porque comunicándose, la gente se entiende

San Francisco de Quito, enero 23 de 2009


Señores
CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Presente.

ACTA DE ENTREGA RECEPCION

A continuación se detalla el número de código del equipo correspondiente a la **Orden de Compra No. GC-SM21642-2009** firmada el 12 de enero de 2009 y que La Competencia S.A. entrega a la CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.

ITEM	DETALLE	No. DE PARTE	SERIE No.	CANT.
1	Catalyst 3560 24 10/100 PoE + 2 SFP + IPB Image	WS-C3560-24PS-S	FD01246Y2MO	1
2	Catalyst 3560 48 10/100 PoE + 4 SFP IPB Image	WS-C3560-48PS-S	FD01249XP6 x3P6	1

NOTA: INCLUYE CABLES DE ALIMENTACION ELECTRICA


Ing. Abel López
CNT S.A.


Amalia Flores Cerda
LA COMPETENCIA S.A.

Web Site: www.competencia.com.ec

Av. 6 de Diciembre 6625 Pasaje Los Manzanos
Teléfono: (593-2) 396-5200
Fax: (593-2) 396-5279
Casilla: 17-01-02172
Quito-Ecuador